

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29480**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA
ENMIENDA N° 1 AL CONVENIO TÉCNICO ENTRE
EL MINISTRO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ Y EL MINISTRO DE DEFENSA DE LA
REPÚBLICA FRANCESA PARA LA COOPERACIÓN
EN EL CAMPO DE LOS MATERIALES PARA LA
DEFENSA****Artículo único.- Objeto de la Resolución
Legislativa**

Apruébase la Enmienda N° 1 al Convenio Técnico entre el Ministro de Defensa de la República del Perú y el Ministro de Defensa de la República Francesa para la Cooperación en el campo de los materiales para la Defensa, suscrita el 16 de junio de 2009, en la ciudad de París, República Francesa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de diciembre de 2009.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

437057-5

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29481**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE POLONIA Y
LA REPÚBLICA DEL PERÚ SOBRE COOPERACIÓN
EN EL CAMPO DE LA DEFENSA****Artículo único.- Objeto de la Resolución
Legislativa**

Apruébase el Convenio entre la República de Polonia y la República del Perú sobre Cooperación en el Campo de la Defensa, suscrito el 14 de mayo de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 17 de diciembre de 2009.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

437057-6

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS****Autorizan a la Ministra de la Producción
a ausentarse del país y encargan su
Despacho al Ministro de Comercio
Exterior y Turismo****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 324-2009-PCM**

Lima, 17 de diciembre de 2009

Visto, el Oficio Num. 678-2009-PRODUCE/DM de la Ministra de la Producción;

CONSIDERANDO

Que, la señora Mercedes Rosalba Araoz Fernández, Ministra de la Producción ha solicitado autorización para ausentarse del país por motivos personales, del 28 de diciembre de 2009 al 3 de enero de 2010;

Que, es necesario encargar la cartera de la Ministra de la Producción, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con el artículo 127° de la Constitución Política del Perú;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la señora Mercedes Rosalba Araoz Fernández, Ministra de la Producción, a ausentarse del país por motivos personales, del 28 de diciembre de 2009 al 3 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Encargar la cartera de la Sra. Mercedes Rosalba Araoz Fernández, Ministra de la Producción al señor Martín Pérez Monteverde, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 28 de diciembre de 2009 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

437057-11